

Municipio de Salinas

Resolución
No. 28/2026

Acta No.
02/2026

Salinas, 22 de Enero de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: Que es necesario efectuar recarga mensual para teléfono móvil del Municipio de \$ 6000.00 (pesos uruguayos seis mil con 00/100) por el período de Enero a Diciembre 2026.

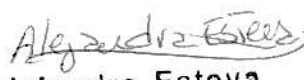
Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 6000.00 (pesos uruguayos seis mil con 00/100) para la recarga mensual por el período de Enero a Diciembre 2026, Proyecto FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO. Literal A.
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Liliana González
Concejala


Graciela Correa
Concejala


Alejandra Esteva
Concejala suplente


Julio Aquino
Alcalde


Freddy Cuendos